

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance N.º C-62/99, del Ramo de Agricultura, Lérida,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas, Madrid, veintiocho de abril de dos mil tres.

Dada cuenta; cumplimentadas que han sido las pruebas propuestas por el Abogado del Estado, por Don Amadeo Charles Dolcet y por el Sr. representante legal de Don Tomás Cusiné Barber y de la empresa "Prodecam, S. L.", se da por terminado el período probatorio y, de conformidad con el art. 701 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, únase a los autos las pruebas practicadas, pónganse de manifiesto a las partes en Secretaría, y convóquese a las mismas para que en el plazo de diez días presenten un escrito con el resumen de las pruebas, redactado conforme establece el art. 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o, en su caso soliciten, dentro de los tres primeros días del plazo anterior una vista pública; y, transcurrido el expresado plazo, presentados o no los escritos, se acordará.—Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra este proveído cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, teniendo en cuenta, respecto al Sr. representante legal de la empresa Centro de Técnicas y Mercados, S. L., que, por encontrarse en ignorado paradero, será notificado mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Lérida, y, respecto al Sr. Closa Xipell, que, por estar declarado en rebeldía, será notificado en estrados de este Tribunal conforme al art. 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mando y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas. Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a la empresa Centro de Técnica y Mercados, S. L., por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Director Técnico-Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho. (Firmado y rubricado).—20.081.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala Contencioso-Administrativa

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Francisco Antonio Fernández Monge se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Instituto de Estudios Fiscales por indemnización por razón de servicio, habiendo correspondido el número 496/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Secretaria.—20.630.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Manuel Ruiz de Castro Cáceres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Instituto de Estudios Fiscales por indemnización por razón de servicio, habiendo correspondido el número 506/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Secretaria.—20.632.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Joaquín M.ª Albisu Fernández de Arcaya se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Instituto de Estudios Fiscales por indemnización por razón de servicio, habiendo correspondido el número 501/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—La Secretaria.—20.635.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado Central de Instrucción número dos se sigue Sumario bajo el número 6/03, por un presunto delito Contra la Salud Pública, contra Jesús Eduardo Rusinque Díaz y otros, en los que con fecha 3 de diciembre de 2002, fue intervenido el buque de bandera panameña, denominado «Romios», y conforme a lo acordado por resolución de este Juzgado de fecha 7 de mayo de 2003, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, del siguiente bien inmueble:

Buque denominado «Romios», de bandera Panameña, de 69 metros de eslora, que se encuentra actualmente en situación de desguace, anclado en el puerto de «Musel» en la ciudad de Gijón.

La subasta se celebrará el próximo día Veinticuatro de junio de 2003, a las 11,00 (once) horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Génova, 22, de Madrid, así como en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gijón que por turno corresponda, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración del bien a efectos de subasta es de 33.840 (Treinta y tres mil, ochocientos cuarenta) euros.

Segunda.—El bien objeto de la subasta carece de título de propiedad, así como de certificación registral, aceptándose esta condición por los licitadores.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—No es objeto de subasta y por lo tanto queda fuera de la misma, la carga transportada por el buque «Romios» y que se encuentra en las bodegas del mismo, consistente en 17 piezas, entre maquinaria, equipamientos y accesorios destinados a la realización de trabajos de sondeo y perforación de bolsas de petróleo, y que se encuentra pendiente de su devolución y entrega a su legítimo propietario.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado de la Entidad «Banesto», oficina de la calle Barquillo, 49, de Madrid, clave de oficina 0030, número de cuenta 2567, para el expediente 75-6-03, el 30% del valor del bien que se saca a subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándolo adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—El destino que deba darse al bien subastado, una vez adquirido es para desguace, y cuando se proceda al mismo debe ponerse en conocimiento del Grupo XVIII de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Madrid, para la presencia del mismo, levantándose la correspondiente acta, que será remitida a este Juzgado.

Los gastos de puerto, seguro y traslado de la embarcación al lugar donde se procedera al desguace de la misma, serán a cargo del adjudicatario del remate.

Octava.—Cuando la mejor postura fuera igual o superior al 70 por ciento de tasación, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Novena.—El precio del remate quedará depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a resultados del presente procedimiento.

Décima.—Los postores podrán acudir libremente a cualquiera de las sedes de celebración, no aprobándose el remate por este Juzgado hasta conocer, por cualquier medio de comunicación las posturas efectuadas en todas ellas, citándose personalmente a los postores que hubiesen realizado idéntica postura a una licitación dirimente, salvo que pudiera salvarse el empate mediante una comunicación telefónica.

El presente Edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de éste Juzgado y lugares públicos de costumbre hasta la fecha de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, a nueve de Mayo de dos mil tres.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.—20.206.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALAMOCHA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calamocha (Teruel), que en este Juzgado y con el número 15/03, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador Don M.^a Pilar Alvira Ruiz, sobre declaración legal de fallecimiento por ausencia de doña Pilar Martín Lamota, natural de Báguena (Teruel), vecino de Báguena, donde tuvo su último domicilio en la calle Alta número 6, del que se ausentó en fecha 1928, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

En Calamocha a, 4 de marzo de 2003.—El/la Juez.—17.609.

HUESCA

Edicto

Doña Asunción Corchon Enciso, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/2001, se sigue, a instancia de doña Encar-

nación Aquilue Ballester, expediente para la declaración de ausencia de don Gerardo Lardies Grasa, quien se ausentó de su último domicilio en Huesca el pasado 10 de mayo de 2001, no teniendo noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Dado en Huesca, a catorce de abril de dos mil tres.—Secretaria judicial, doña Asunción Corchon Enciso.—17.230.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se sigue autos n.º 44/99 en los que se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, seguidos a instancia de Doña María Romero Alejo sobre Declaración de Fallecimiento de D. José Romero Calvo, nacido en Agrón (Granada) el día 20 de julio de 1991, hijo de José Romero Navarro y de Carmen Calvo Fernández, y que las últimas noticias que se tuvieron de él fue la de su asesinato entre los años 1948 y 1950, desconociéndose el lugar y fecha de su muerte, aunque al parecer fue en algún municipio de la provincia de Granada.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2042 y ss de la Ley de enjuiciamiento Civil en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente Edicto el cual se publicará en el Boletín oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia, un periódico de gran circulación de Madrid, El País, en el diario Ideal de Granada y en Radio Nacional de España por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Loja a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.—17.140.

y 2.ª 23-5-2003

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Global Hardware 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, seguido en este Juzgado al n.º 189/2003 a instancia de la Procuradora María Esmeralda González García del Río, en representación de Global Hardware 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de junio de 2003, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta baja del n.º 42 de la calle María de Molina de Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Magistrado-Juez, Don Luis Alberto Puertas Pedrosa.—20.150.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Catevaq, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 2 de julio de 2003, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos de la quiebra, la que tendrá lugar en la Sala de Formación de este Palacio de Justicia de esta Ciudad, sito en Gasteiz, 18, planta 4.ª

Vitoria-Gasteiz, 22 de abril de 2003.—El Secretario Judicial.—20.140.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 15 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 53/08/98 por un delito de desobediencia, se cita a D. Isidro Rodríguez Morales, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, n.º 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.466.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 10 de enero de 2003 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento Causa 52/11/99, por un delito de Deslealtad, se cita a D.ª María Antonia Jiménez Muñoz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, n.º 3-1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

S/C de Tenerife, 6 de febrero de 2003.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—21.476.